

LA ESPAÑA MEDICA.

PERIODICO OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA MATRITENSE.

Director, Dr. D. Andres del Busto y Lopez.

Provincias. UN TRIMESTRE, 15 RS.
ULTRAMAR. UN AÑO 100 RS.

SE PUBLICA LOS DIAS 8, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.
REDACCION: CALLE DE JARDINES, NUM. 20, CTO. 3.º

Madrid. UN TRIMESTRE, 12 RS.
ESTRANJERO. UN AÑO 80 RS.

MEDICINA GUBERNATIVA.

A la manera que en la vida individual é interior las verdaderas necesidades impelen de continuo al organismo hacia su satisfaccion completa, espresándose por incómodos deseos y hasta por dolorosos sufrimientos, así en la vida comun exterior ó social las necesidades legítimas una vez declaradas se hacen sentir en la masa toda de los hombres ó de las clases por repelidas manifestaciones, por reclamaciones tan razonadas como continuas. Estas necesidades cuya satisfaccíon es tan justo reclamar, se encuentran doblemente justificadas cuando á la voz apagada del sufrimiento, se une la compasiva y autorizada de conciencias inteligentes que se levantan sin temor en auxilio de la necesidad y en demanda de su cumplimiento.

Apenas La España Médica, defensora de los intereses legitimos de la clase para quien vive ha levantando su voz en pro de una reforma que llevada á cabo constituirá para la medicina un nuevo y lisonjero porvenir, en favor de la creación y organizacion de los medicos forenses, escritores de mérito conocido pertenecientes al foro han corroborado con sus palabras la necesidad de esta institucion deseándola tan amplia como es menester para que la equidad y la justicia se ejerzan en todas partes como es debido. Como el mas abocado, sin duda, de los asuntos médicos, ó una organizacion formal no queremos dejar trascurra el tiempo ocupandonos de otras reformas que si bien necesarias no se hallan tan próximas como esta, sin estimular con los escritos razonados que se nos remiten, la indecision y temores de quienes organizando la institucion referida como es de desear, han de proporcionar á la justicia poderosos y autorizados auxiliares y con ello porvenir á muchos centenares de profesores españoles.

Nuestro colaborador, el distinguido farmacéutico y naturalista D. Julian Casaña y Leonardo contribuye hoy con un notable artículo á hacer patente la necesidad de la institucion á que nos referimos y á manifestar la intervencion indispensable de los conocimientos quimicos para el esclarecimiento de muchas cuestiones de medicina legal.

Convencidos nosotros de esta necesidad reclamábamos en uno de nuestros anteriores números la ampliacion práctica del estudio que de la toxicologia se hace en la facultad central, para que los médicos llenen como es debido el cargo de toxicólogos, pero si la organizacion fuese tan vasta como las necesidades reclaman, y no habiendo en rigor entre los médicos el número suficiente de los que deben reunir en el grado práctico al efecto, los conocimientos quimico analíticos, se haria necesaria la fraternal cooperacion de aquellos, que entre los naturalistas y farmacéuticos reunan en el grado práctico indispensable los referidos conocimientos.

A. DEL BUSTO.

Grande y sublime es la mision del que profesa la ciencia de curar cuando luchando con la muerte trata de arrebatara de sus brazos la victima que en ellos estrechaba: heroico su valor en aquellos casos en que sin defensa alguna, sin medios seguros de libertarse de los mortíferos tiros de una epidemia ó de un contagio penetra en el campo donde hace sus estragos y con riesgo de su vida que olvida entonces, solo anhela salvar la de sus semejantes que se ven amenazados de perderla. ¡Oh! ¿acaso puede dejar de ser respetada y venerada la ciencia que tiene tan elevado objeto? ¿dejarán de protegerla los gobiernos que con justicia se apellidan ilustrados? ¿se verán olvidados y desatendidos sus ministros que sacrifican la dicha á sus hermanos? Imposible parece que tal cosa suceda, y sin embargo es cierto, y una amarga y diaria esperiencia arranca una á una las mas gratas ilusiones del que con el corazon henchido de ellas se consagró con entusiasmo á tan noble ejercicio, y en su lugar solo

queda una herida que destila gota á gota la hiel del desengaño.

Pero si grande aparece á nuestra vista la ciencia médica cuando combate con la enfermedad ya producida, mucho mayor se ostenta en el momento en que la consideramos precaviendo sus efectos, estudiando sus causas productrices y destruyendo en su origen el germen morbífico sin darle el tiempo necesario para su desenvolvimiento, evitando así sus fatales efectos. Ved aquí por lo que la higiene es en nuestra opinion la mas hermosa rama de las ciencias médicas: ella en efecto con ardiente entusiasmo vela sin descanso por la salud de los individuos y de los pueblos; ella aleja, modifica ó destruye todas las causas que pueden llegar á ser otros tantos focos de insalubridad; ella inspecciona y estudia lo mismo la choza del misero y humilde labriego, que el rico palacio del magnate; ella analiza el aire que hemos de respirar, las bebidas que por necesidad ó por lujo hemos de consumir, los alimentos de toda suerte de que hacemos diario consumo en una palabra, cuida de nuestra salud con la misma solicitud y cariño con que el amante padre se afana por conservar la de su amado hijo en aquella edad en que aun no puede discernir lo bueno de lo malo, lo útil de lo pernicioso.

Para cumplir esta noble mision cuenta con poderosos auxiliares: todos los demas conocimientos médicos vienen á contribuir á su conseguimiento, porque la higiene en el último término, la bella aspiracion de la medicina. Si; el dia en que su perfeccion hubiese llegado á tan alto punto que el hombre conociese y aniquilase la causa de las enfermedades no dejando que se desarrollasen, aquel día podria con orgullo esclamar el médico «he llenado cumplidamente la mision de mi humanitaria ciencia; no es ya susceptible de mayor perfeccion.» Este caso no llegará jamas por desgracia de la humanidad, sujeta siempre á padecer; pero no puede menos convenirse que si algun camino es capaz de llegar hasta este suspirado punto es el que ha trazado la higiene. Entre todas las ciencias auxiliadoras de ella se presenta hoy una cuya importancia es inmensa bajo este punto de vista, como inmensa es tambien si desde el terreno de las otras ciencias, de la industria y de las artes se considera



que de oscuro origen ha sabido elevarse hasta la mayor altura que en la esfera de los conocimientos alcanzamos, y que al remontar su vuelo ha arrastrado tras sí á la farmacia, hermana inseparable de la medicina, y ha hecho que deje de ser simplemente el arte de preparar los medicamentos para transformarse en una ciencia, origen fecundo de infinitas aplicaciones de que principalmente ha reportado numerosas ventajas cada una de las ramas de aquella, pero en especial la que tiene por objeto evitar el desarrollo de las enfermedades así del individuo como de las sociedades: esta ciencia es la *química*.

Tratar de indicar una á una todas las cuestiones de higiene pública y privada en que la intervención de la química es no solo conveniente, sino de todo punto indispensable, sobre ser asunto demasiado vasto para tratado en un escrito como el presente, lo creemos escusado, puesto que hablamos con personas ilustradas en ciencias médicas, y que ya mil veces habrán tenido que recurrir á aquella para dar cima á los difíciles y numerosos problemas que para su resolución hayan podido diariamente presentarseles. Por otra parte no es este tampoco nuestro objeto, si solo llamar la atención de quien corresponda á fin de que tengan la debida participación en las cuestiones de este género las personas que por sus conocimientos especiales en química aplicada á la ciencia médica deben tenerla.

Sabido es que en las grandes ciudades la salud pública tiene numerosos y fuertes enemigos emanados necesariamente unos de la misma acumulación de individuos y productos, otros de la ignorancia, mala fe de los que en ellas especulan, y finalmente otros hijos de la mas negra perfidia. Para combatir á algunos de ellos bastan al médico los conocimientos que su ciencia le proporciona, siempre que sus esfuerzos se vean convenientemente secundados por las autoridades sin lo que quedarían sin resultado; pero para otros muchos es indispensable el concurso del químico, y de tanta mas utilidad podrá este ser para el caso, cuanto mas sus estudios hayan tenido por objeto la química de aplicación á la medicina en general. Todos convendrán en que el análisis del aire de determinadas localidades, las alteraciones espontáneas que sufren las sustancias alimenticias, según su naturaleza química; el examen de vasijas y aparatos de todo género en que se preparen aquellas; el de las muy distintas materias que se emplean para dar coloraciones á objetos comestibles, la averiguación de mezclas involuntarias de sustancias inocentes con otras que no lo sean etc., corresponden á quien posea practicamente los conocimientos químicos.

Pero aun hay mas: á veces no es ya la alteración espontánea y necesaria de sustancias comestibles, no tampoco la mezcla de las mismas con otras dañosas lo que está llamado á descubrir el médico, sino las alteraciones verificadas de intento y á sabiendas, y la propinación de compuestos tóxicos; y entonces esclarece á los tribunales y determina con sus declaraciones sus fallos. En este caso, que indudablemente es de los de mas responsabilidad que en la carrera médica pueden presentarse, es indispensable el concurso del químico, no porque el médico carezca en la mayoría de los casos de los conocimientos analíticos bastantes para desem-

ñar por sí semejantes operaciones, puesto que debe haber cursado la análisis química en el año del doctorado, sino porque le falta la práctica de estas delicadas y difíciles cuestiones, y la práctica en ellas es las mas de las veces esencial para obtener buenos resultados.

Deber es de los gobiernos que desean el bienestar de sus súbditos atajar estas diferentes causas de enfermedades y por esto en todas las naciones se han establecido comisiones permanentes de vigilancia. No es bastante para conseguir los resultados apetecidos, por mas que sea laudable, que en las épocas en que el daño se manifieste se tomen cuantas disposiciones sean útiles, se necesita una vigilancia continua si se desean obtener felices resultados. Pero esta vigilancia es improductiva y aun perjudicial si los comisionados para ejercerla carecen de los conocimientos que requiere.

No hace mucho tiempo que entre nosotros se ha dado un paso de verdadero progreso creando aunque interinamente la clase de médicos forenses que tienen por objeto ilustrar á los tribunales de justicia en todas las cuestiones facultativas que puedan presentarse. Pero en esta institución echamos de menos la concurrencia de químicos que con sus conocimientos puedan coadyuvar al fin que al sustituir esta clase de profesores se propuso el gobierno. Presentanse en efecto muchas veces en los tribunales cuestiones en que es indispensable proceder á una análisis química minuciosa y siempre difícil para dar después en vista de los resultados que de ella se desprendan la declaración facultativa, y en estos casos no son suficientes para el médico los conocimientos que su ciencia le suministra; necesita recurrir á la química. Mas como no es esta rama de las ciencias naturales objeto detenido de su estudio sino lijamente, y como para operaciones semejantes no bastan los conocimientos teóricos sino van acompañados de una práctica que solo se adquiere con el tiempo y en el laboratorio; á pesar de cuantos digan lo contrario, se sigue de aquí que deben asociarse con químicos que reúnan las circunstancias convenientes, sin cuyo concurso raras veces podrán desempeñar cumplidamente su cometido cuando una de estas cuestiones se presente.

Mas con la creación de facultativos forenses utilísima y acertada, no se consigue todos los resultados que nosotros desearíamos ver realizados: nosotros quisiéramos ver establecida una clase de profesores médicos que se ocupasen no solo de ilustrar á los tribunales en cuantas ocasiones fuese necesario, sino de inspeccionar las habitaciones en que por circunstancias locales se presumiese existir un foco de insalubridad; que reconociese las sustancias alimenticias que se esponen á la venta pública en los mercados, prohibiendo la venta de las que hubiesen experimentado alteraciones perjudiciales; que girase visitas á los establecimientos públicos en que se preparan y espénden condimentos y bebidas, para reconocer su estado y el de las vasijas en que se preparan, causa de tantos accidentes funestos; en una palabra que vigilase continuamente por la salud pública. Esto se conseguiría facilmente ampliando las atribuciones de los actuales médicos forenses y asociándolos con igual caracter en su respectivo ramo, con farmacéuticos, por ser las personas que reúnen, en virtud de la índole es-

pecial de sus estudios, mas conocimientos de química de aplicación á las ciencias médicas.

Haciendolo así no dudamos que desaparecerían muchos abusos que hoy día se cometen sin que tengan un conveniente y oportuno remedio. En ninguna parte mejor que en Madrid puede ensayarse esta beneficiosa institución; aquí donde estamos viendo diariamente esponerse á la venta pública frutas, carnes y pescados en un estado de descomposición que puede ser causa de accidentes funestísimos; donde el vino, aceite, leche y bebidas de toda suerte se presentan notablemente adulteradas; donde se emplean para adornar cajas de dulce sustancias colorantes tóxicas de las mas terribles; donde las habitaciones de muchos parajes tienen las mas desventajosas condiciones de habitabilidad, y en una palabra, donde la policia sanitaria está completamente abandonada. Con la creación pues de comisiones permanentes de vigilancia convenientemente organizadas cesarian en gran parte ó en totalidad estos abusos; pero para que produjesen los resultados requeridos, para que dentro del círculo de sus atribuciones pudiesen obrar facil y desembarazadamente, preciso es que se les revista de la autoridad necesaria, pues de lo contrario sucedería lo que sucede en la actualidad con las subdelegaciones, que solo sirven para ocasionar serios disgustos y compromisos á los que las desempeñan.

Llamamos pues acerca de este punto de interes general la atención del gobierno, y esperamos que nuestra voz aunque debil, tendrá eco en sus regiones, sino por lo que ella vale en sí, por el objeto que la obliga á elevarse. Aun no estan acordadas definitivamente las obligaciones de los facultativos forenses sino de un modo interino, y por consiguiente todavia es tiempo de meditar la reforma que indicamos y ampliando en el sentido dicho las atribuciones de aquellos, pronto se tocarán las ventajas que pueden resultar de esta adopción. Respecto á este asunto hemos tenido el gusto de ver un excelente artículo escrito por el Sr. Bravo y Tudela, con cuyas ideas estamos de completo acuerdo en lo que se refiere á la cooperacion de químicos y farmacéuticos en las cuestiones jurídicas, de la cual pueden los tribunales reportar utilísimas ventajas, si bien no se hace mención en él de la conveniencia de que el mismo cuerpo médico-forense se ocupe de las cuestiones de higiene pública que de tanta importancia son para los pueblos y que nadie mejor que los individuos de este cuerpo podrían desempeñar en virtud de la autoridad de que deberán hallarse revestidos.

J. CASAÑA.

MISCELANEA MEDICA.

ESCRITOS ORIGINALES.

Nuestro laborioso amigo y compañero Don Diego Ignacio Parada, respondiendo al punto á la escitación general que á todos los amantes de la ciencia hacíamos en favor de los presentes que esta merecía nos remite un extenso artículo, lleno de interés doctrinal y de aplicación práctica, manifestando con ello no ser como buen hijo, sordo á la mas pequeña insinuación por nuestra madre ciencia, y cabiéndole por ello la gloria de ser de los

primeros que remiten sus originales escritos como en ofrenda de agasajo ó tributo de recompensa para brillo de nuestra medicina y provecho de la humanidad.—El que así procure contribuir con sus conocimientos al cumplimiento de fin tan noble, recibirá en último resultado el pago verdadero que la conciencia de todos le ha de tributar; que si afanoso cuida de la ciencia, en ello encontrará no solo el placer de llenar un deber imprescindible, sino el provecho que dá en el terreno material la aplicación práctica del saber demostrado y publicado.—La ciencia no es de herencia y es menester lograrla á fuerza solo de estudios incansables; y si en las ciencias prácticas los estudios son difíciles, se hacen en cambio tanto mas productivos, cuanto mas se trabajen y como dormida semilla tanto mas pronto germina cuanto antes halla aptas condiciones para ello, tanto mas viva crece y se desarrolla, cuanto con mas esmero se cultiva; y tanto mas multiplica sus productos cuanto mas fué atendida y conservada.

No es posible por fin sin trabajo, conocimientos; sin conocimientos, consideracion; sin consideracion, recompensa; y sin recompensa fortuna. La pendiente si bien es larga y trabajosa es natural y segura: emprendámosla y nunca desalentemos.

A. DEL BUSTO.

Algunas reflexiones sobre la anestesia considerada en el terreno de la medicina legal, por don Diego Ignacio Parada.

Entre la numerosa variedad de adquisiciones que la medicina ha hecho en estos últimos años, ninguna merece tanta atencion y estudio como la anestesia. Este nuevo hecho científico, que á venido á poner en nuestras manos una llave que separa artificialmente nuestra vida íntima, de nuestra vida de relacion, ha abierto un ancho campo á las investigaciones médicas y ha dado á nuestra ciencia un gran poder para su engrandecimiento. Desde luego, apenas anunció su descubrimiento el americano Jakson, los médicos comprendiendo su importancia y trascendencia, se lanzaron ávidamente á su estudio y todos los ramos médicos reportaron inmediatamente su utilidad: la materia médica se enriqueció con un nuevo órden de medicamentos, de los cuales la patología principió á aprovecharse con resultados ventajosos; la fisiología encontró un poderoso elemento para sus investigaciones experimentales, y la cirugía cambió completamente de carácter desde el momento en que con la anestesia pudo hacer pasar desapercibidamente sus crueles operaciones. Tales fueron los resultados que la aplicación del descubrimiento anglo-americano produjo inmediatamente en los diferentes ramos del arte de curar, resultados que cada dia van adquiriendo mayor verdad y estension á medida que los fenómenos anestésicos van siendo mejor conocidos y apreciados. Un fenómeno, pues, de tanta trascendencia para la medicina y cuya inmediata aplicación en la ciencia habia dado lugar á grandes modificaciones en cada uno de sus ramos, no podia pasar desapercibido para la medicina legal, ciencia que viviendo y nutriéndose de todas las otras tiene que acoger necesariamente cuantas innovaciones y adelantos se hagan en ellas. Así, pues, la anestesia siendo un fenómeno

que á la vez prometia influir tanto en la teoría como en la práctica de los conocimientos médicos, tenia que entrar de algun modo á ser objeto de estudio de la medicina legal, como así ha sucedido efectivamente.

Varios son los puntos de vista bajo los cuales puede ser considerada la anestesia en el terreno de la medicina legal; pero todos ellos pueden reducirse esclusivamente á dos: el uno se refiere al conocimiento que el médico-legista debe tener de los casos en que la anestesia pueda ser usada con un objeto mas ó menos criminal y al de las cuestiones, que en este ú en otro sentido pueda dar lugar su uso: en el segundo se comprende la aplicación que pueda tener la anestesia en las manos del médico-legista, como medio de investigación y de dilucidación de la verdad. Las cuestiones que se refieren al primer punto de vista son bastante numerosas y variadas y pueden verse en la excelente obra de Mr. Buisson sobre la anestesia: pertenecen en su mayor parte á la toxicología de los agentes anestésicos y á la toxicología médico-legal. En el presente artículo solo nos ocuparemos en hacer algunas reflexiones sobre el segundo punto de vista que hemos indicado, sobre el uso que el médico-legista pueda hacer de la anestesia en el ejercicio de su profesion.

Para determinar cómo la anestesia puede servir al médico-legista como medio de investigación y dilucidación en muchos casos, necesario es que recordemos, siquiera sea muy ligeramente los fenómenos que la caracterizan. Sabido es lo que se entiende por anestesia: es un fenómeno artificial que podemos producir en cualquier individuo por medio de determinados agentes y que está caracterizado por la cesación mas ó menos completa del influjo de la voluntad sobre las funciones que están en parte ó en todo bajo su dominio, como la contractilidad, sensibilidad é inteligencia, y por la paralización mas ó menos completa de estas funciones de un modo transitorio. El individuo que se somete á la acción anestésica, lo primero que pierde es el ejercicio de su voluntad y de su conciencia, quedando en completa libertad las funciones de relacion, hasta que la acción anestésica continuada llega á producir, su parálisis. El individuo anestesiado nos ofrece pues dos estados, que conviene mucho los tenga presente el médico-legista: en el primero el individuo ejerce mas ó menos regularmente sus funciones de relacion; pero las ejerce independientemente de su voluntad y su conciencia; en el segundo el individuo no ejerce mas funciones que las de vegetación; su inteligencia está muerta, sus músculos en completa relajación y su sensibilidad incapaz de responder á ninguna clase de excitante. En vista de esto fácilmente se comprenderá, el como la anestesia puede ser un gran medio de investigación para el médico legista. Un individuo quiere eximirse del servicio militar ó de cualquier otra cosa, que no le convenga y para conseguir su objeto, simula, por ejemplo la inutilidad de un miembro, contraído permanentemente en este ó el otro sentido y la contracción es invencible porque el individuo tiene bastante astucia y fuerza para fingirla y mantenerla. Si á este individuo se le somete al influjo anestésico, bien pronto quedará al descubierto su superchería: la anestesia se apoderará de su voluntad y la contractilidad,

quedando libre, permitirá al miembro ó parte contraída, recobran sus movimientos ordinarios. Si aun fuera del influjo de la voluntad, mantuviera todavía la contracción algun movimiento instintivo ó de costumbre, el último período de la anestesia, el de la completa relajación, vendria bien pronto á poner de manifiesto el fraude. Monsieur Baudens, que cree haya sido el primero en valerse de la anestesia con un objeto médico-legal, cita entre otros casos el de un individuo que simulaba una curvatura del tronco: este individuo fué colocado horizontalmente sobre una mesa y quedó apoyado en el plano de esta por un solo punto de la columna vertebral, ante cuyo hecho parece que no debia caber duda en la certeza de la deformidad; fué sometido, sin embargo á la anestesia y se vió que era un engaño, que confesó luego el mismo individuo (*comptes rendus de l'academie de sciences.*—París, 1847.) Estos casos de contracciones aparentes demuestran ya la aplicación de la anestesia á la medicina legal: se refieren solamente á las funciones de los órganos musculares; pero del mismo modo podemos citar casos que se refieran á la sensibilidad y aun á la inteligencia. Un individuo afecta una sordera y tiene la suficiente entereza para no prestar atencion á sus oídos, cualesquiera que sea la excitación que en ellos se le haga: á este individuo se le aplica la anestesia y queda con ella aprisionada su voluntad y libres sus facultades intelectuales: entonces, como en su oído no hay ninguna causa real que evite la trasmisión de los sonidos y como la inteligencia ha quedado desembarazada de todo influjo coactivo, no tendrá obstáculo alguno para corresponder á las sensaciones que perciba: el individuo responderá á las preguntas que se le dirijan y la ficción quedará descubierta. Pero aun hay mas: hemos dicho anteriormente, que en el período anestésico la inteligencia queda libre, habiendo individuos en quienes solo se distingue la sensibilidad general, hasta tal punto, que Burgerie (*Estudios estadíst. y crit. sobre las aspiraciones etéreas trad. por Gracia y Alvarez, Cádiz 1847*), hace mención de muchos casos de operaciones en que los operados hablaban y hasta ayudaban al cirujano, sin sentir dolor alguno y en los que naturalmente solo quedaba luego una conciencia oscura de lo que habia pasado.—Aprovechando, pues, el médico-legista estos estados de los anestésicos en que ven, oyen, piensan y hablan como de un modo automático, no será muy difícil que pueda hacer confesar ó escuchar del mismo individuo el objeto de su investigación. Un individuo finge una forma cualesquiera de enagenación mental y el estudio que ha hecho de ella, le permite pasar por un verdadero loco: no se ha podido de ningún modo descubrir la verdad, porque le favorece el no poder asignar á su afectado padecimiento ni formas, ni manifestaciones terminantemente características: en este estado se aplica á este fingido loco la anestesia; pierde la voluntad y la conciencia del yo; su inteligencia queda entonces libre, aislada y funcionando, porque parece que una de sus leyes es la continua actividad: así de este modo despejada, las facultades intelectuales, el médico legista con práctica y habilidad podrá acaso conocer su estado sano ó enfermo, ó escuchar del mismo individuo la verdad de su superchería. Véase, pues, co-

mo en uno de esos casos tan difíciles de resolver en la práctica sobre enajenaciones mentales, puede servir la anestesia al médico y á la sociedad, arrancando tal vez de entre inocentes insensatos á algun sensato criminal. Pudieramos citar todavía algunos otros ejemplos de enfermedades simuladas en las cuales puede tener una aplicación directa la anestesia, tales como la sordo-mudez fingida y otras; tambien podriamos hacer mención de lo mucho que la anestesia puede servirnos para el diagnóstico de determinados estados fisiológicos y patológicos, que exigen manipulaciones repugnantes para los individuos y contra las que encontramos, á veces, repugnancias invencibles; pero basta con lo espuesto para dejar comprender la grande aplicación de que es susceptible la anestesia en el terreno de la medicina legal. Pasemos, pues, porque así lo exigen los límites de este artículo, al punto sobre el cual nos hemos propuesto llamar la atención de nuestros compañeros. ¿Cuál es el grado de autorizacion que tiene el médico-legista para hacer este uso de la cuestion en la práctica de su ciencia?

(Se continuará.)

REVISTA DE CÁTEDRAS.

Nuestro colaborador, el distinguido profesor clinico de la Facultad de medicina de Granada el Dr. D. Eduardo Garcia Duarte, nos dirige la siguiente revista, que publicamos con tanto mas placer, cuanto que vemos secundado vivamente por nuestro laborioso compañero el pensamiento que nos movió á revistar las cátedras de la Facultad central, convencidos de que muchos de los trabajos que en esta revista medica trabajan incansables por comunicarla á la juventud tan rica en conocimientos modernos, y que por este medio las clases de la profesion podran recibir de continuo la incansante instruccion que para el médico nina acaba.

De la facultad de medicina de Granada.

inauguradas las tareas literarias de esta Universidad, con un discurso del joven y aventajado catedrático de literatura, señor Fernandez y Gonzalez acerca de la influencia del sentimiento de lo bello como elemento educador en la historia, han empezado las lecciones de la escuela de medicina, notándose mayor concurrencia de alumnos que en los años anteriores, lo cual probablemente es debido á la posibilidad que hoy existe, y que hace dos años no habia, de incorporar en una facultad de primera clase los seis años, que en las de segunda se estudian, aunque exigiendo para esto, sacrificios que tal vez son excesivos y de que nos ocuparemos en su dia.

Ademas de los alumnos medico-cirujanos concurren actualmente a esta escuela un crecido número de profesores de medicina que aspiran á obtener el título de cirujanos.

Apenas hay tiempo todavía para indicar la marcha ó sistema que se sigue en la generalidad de las cátedras.

Sin embargo son ya notables las lecciones dadas en las de patologia esterna é interna. A cargo de la primera del Dr. D. Juan Creus y Mauzo, apesar

del inmenso acumulo de materias que abraza, pues comprende ademas de la patologia esterna, las operaciones, anatomia quirúrgica y vendajes, se han dado ya varias lecciones acerca de la inflamacion en general, considerandola de una manera muy filosófica y oportuna para comprender un gran número de efectos quirúrgicos.

En la cátedra de patologia interna á cargo de Don Santiago Lopez Argüeta, se ha ventilado la cuestion de la esencialidad de las fiebres, y con numerosos datos y luminosas razones, se ha inculcado á los alumnos la idea de la esencialidad, siguiendose en toda su pureza las doctrinas hipocráticas, y desechando en consecuencia las doctrinas de la escuela francesa moderna, escuela que empieza á vacilar y que como progreso está marcando cada dia como hechos nuevos, muchos, que sin embargo son muy antiguos y conocidos entre nosotros.

Las cátedras prácticas han inaugurado tambien sus trabajos. La clinica de enfermedades de mujeres, partos y enfermedades de niños á cargo del Dr. D. Benito Amado Salazar contiene ya bastantes casos prácticos de interes, que en su dia serán historias de importancia. Se emplea con frecuencia el Speculum uterini obteniendo muy buenos resultados con esta manera de exploracion y familiarizando á los alumnos con el uso de este instrumento.

La clinica quirúrgica á cargo del profesor clinico Dr. D. Eduardo Garcia Duarte en sustitucion del catedrático propietario, es notable por los numerosos y variados casos prácticos de interes que contiene. Alternando con los preliminares clinicos, se ha establecido estensa discusion acerca de algunos enfermos que por su importancia y urgencia lo exigen, y se han practicado en lo que va de curso y por el citado profesor, una amputacion de brazo por el método circular, motivada por un tumor blanco de la articulacion humero-cubital radial, y una amputacion del dedo pulgar por la continuidad, conservando, todo lo posible de la primera falange y usando el método de un colgajo palmar. Esta operacion fué motivada por la caries de la articulacion de la primera falange con la segunda, interesando esta ultima completamente.

En ninguno de los operados han sobrevenido fenómenos graves ó las curas sucesivas han sido muy tardias, se ha conseguido la reunion por primera intencion en la mayor parte de la herida, superando unicamente el trayecto de las ligaduras, y siendo de esperar que muy en breve quede completa la cicatrizacion.

Se estan disponiendo varias operaciones que se practicarán tan luego como termine la discusion que acerca de cada caso se estableció.

SECCION CLINICA.

REVISTA DE HOSPITALES.

HOSPITAL CLINICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA. To
Clinica del Sr. D. Melchor Sanchez Toca. — Operaciones de estirpacion de un tumor canceroso. — Rinoplastia. — Estraccion de un secuestro del maxilar inferior. — Abulsion de pólipos nasales. — Reseccion del codo.

Estirpacion de un tumor canceroso. — Ha practicado esta operacion á una jóven de 27 años, de temperamento nervioso, que habia tenido algunos trastornos en la menstruacion y hacia ya mas de cinco años observó unos tumores duros y pequeños situados por encima de la glandula mamaria izquierda, que atribuia á un golpe que habia sufrido en dicho punto. Han crecido con lentitud dichos tumores, y aunque no le molestaban los dolores, aconsejada por célebres profesores para que aprovecharse la oportunidad de la operacion que fácil y de buen resultado probable entonces, podria ser difícil y de éxito muy dudoso si la afeccion llegaba á estenderse y afectar la generalidad, se presentó á sufrirla en dicha clinica. Se hizo la estirpacion por medio de una incision oblicua practicada sobre los tumores y por encima de la glandula mamaria, se fueron separando por diseccion, de la glandula y tegidos inmediatos á que estaban algo adheridos y después de explorar la solucion de continuidad y estirpar todo tegido sospechoso, se verificó la reunion con puntos y tiras, dejando colocada una mecha de lila en la estremidad mas esterna de la herida que en la posicion horizontal era tambien la mas declive, para que el pus tuviese libre salida. Los tumores en número de tres dos del tamaño de un huevo de paloma y el otro mucho menor estaban formados de un tegido encefaloideo.

Rinoplastia. — La afeccion que ha motivado esta operacion era un lupus ó herpes cædens, que hacia 16 años habia empezado á padecer un sujeto de 44 años, temperamento sanguíneo, que solo habia sufrido algunos padecimientos de carácter rehmático en las articulaciones del codo, manos y pie derecho, dejando en muchos de estos puntos cicatrices y deformidades que le impedian algunos movimientos. Empezó á manifestarse el lupus en la parte superior del lado izquierdo de la nariz y lentamente fué propagándose hacia abajo y al lado derecho, tardando casi los 16 años en llegar al límite inferior de los huesos de la nariz pero habiéndose estendido en el último por las alas de la nariz hasta una línea por encima de sus aberturas. Cuando se presentó en la clinica se estudió la afeccion por uno y otro lado y por el dorso de la nariz desde casi sus vértices hasta una línea y poco mas por encima de su base y punto en profundidad; habia interesado los tegidos blancos y algo de los cartilagos laterales. Por medio de una incision eliptica que partiendo de la parte superior izquierda de la nariz seguia hacia abajo y continuaba por la punta y lado derecho de la misma hasta llegar al punto de origen, se circuncribió todo el tegido afecto y siguiéndola diseccion hacia el centro se restirpó completamente. Quedaron aun algunos puntos de aspecto sospechoso que fué necesario escindir sobre los cartilagos laterales especialmente del lado izquierdo que era por donde mas se estendia y profundizaba la degeneracion. Limpia ya la superficie externa de todo tegido afecto y practicadas las ligaduras de los ramos arteriales de la dorsal de la nariz se procedió á formar el colgajo de reparacion empezando la incision en la parte superior izquierda de la nariz y siguiéndola por encima de la ceja izquierda al nivel del arco superciliar hasta cerca de su tercio exterior, en donde inclinandose hacia arriba y luego hacia el plano medio venia

á terminar sobre la parte interna y superior de la ceja derecha. De esta manera se circunscribió un colgajo de forma análoga á la solución de continuidad que desprendido de izquierda á derecha enia una base de mas de media pulgada de extensión fija al lado derecho del vértice de la nariz y parte interna de la ceja derecha. Colocado el colgajo sobre la pérdida de sustancia se sujetó por medio de puntos de sutura entrecortada aplicados con intervalos muy cortos empezando por los de la punta de la nariz.

Estracción de un secuestro.—Un jóven de 24 años y temperamento sanguíneo se presentó en la clínica referida con una tumefacción notable de la cara en el lado izquierdo y sitio correspondiente al ángulo de la mandíbula inferior que hacía tres meses se hallaba padeciendo. Atribuía este padecimiento á haberse metido en el río estando sudando, pues desde entonces empezó á notar dolor en dicho punto, y se manifestó bien pronto un tumor que terminó por supuración abriéndose salida por la boca, y por detrás y debajo del ángulo de la mandíbula, donde le practicaron una dilatación. En el curso de su padecimiento salieron algunas porciones de hueso necrosado por la incisión estérna; y cuando se presentó en la clínica la tenía casi completamente cicatrizada, pues solo quedaban dos orificios fungosos por donde continuaba saliendo un pus seroso. Reconocida la cavidad por medio de un estilete se procuró al momento su eliminación por medio de la operación. Practicó una incisión de mas de dos pulgadas de longitud en el punto donde existía la cicatriz de la anterior, siguiendo la dirección del borde anterior del músculo estérno-ileido-mastóideo e interesando solo la piel; y profundizando después por disección lenta con la punta de un bisturí recto dirigido y protegido unas veces por el dedo índice izquierdo, otras por la sonda acanalada llegó hasta el ángulo de la mandíbula y fué separándola por sus caras interna y estérna, en su rama ascendente y en parte de la base de todas las inserciones musculares; entonces agarrando con las pinzas de abillo el hueso, y practicando algunas tracciones hacia afuera estrajo un secuestro de cuatro centímetros de largo y uno y medio de ancho correspondiente al ángulo de la mandíbula algo de su base y más de su rama. Sacó también otros mas pequeños. En esta operación vió el Sr. Toca una prueba de sus profundos conocimientos anatómicos y fino quirúrgico, pues habiendo verificado la disección entre arterias importantes como son la carótida estérna, la maxilar inferior, la palatina inferior y cerca de la facial, no hizo ninguna ni hubo mas hemorragia que la capilar.

Abulsión de pólipos nasales.—Ha practicado esta operación á una mujer de 29 años que hacía cinco estaba padeciendo unos pólipos mucosos que asomaban á veces por las ventanas de la nariz y solia ella misma escindirlos, quedando por algun tiempo algo aliviada de las molestias que la causaban. Ocupaban toda la superficie mucosa de las fosas nasales hasta las conchas etmoidales y etmoidales y habían llegado á deformar la nariz ensanchándola y haciéndola mas achatada. Por medio de unas pinzas cortas se verificó la torsión, y abulsión de una gran porción de estas vegetaciones

y como estaban cubriendo por todas partes á las conchas de la nariz, salió con ellas alguna porción de estos huesos. Se dejó para otro dia el continuar la operación, por lo molesta que es para la paciente, y se le prescribió inyecciones servitorias y gárgaras con cocimiento emoliente y algunas gotas de tintura de arnica, líquido que emplea dicho profesor en fomentaciones en todos los operados.

Resección del codo.—Por segunda vez damos cuenta á nuestros lectores de esta operación practicada por el señor Toca á una jóven de 23 años que á consecuencia de un golpe y después de haber padecido por espacio de siete años una artritis del codo derecho hacia ya uno que no podía mover nada el antebrazo, habiendo quedado soldado al brazo y en estado de semi flexion y pronacion. Como el padecimiento y el proceder operatorio que se ha seguido en este caso tiene mucha analogía con el otro de que dimos cuenta en números anteriores, nos ocuparemos de ambas operaciones y de su éxito cuando se complete la observacion. Por hoy solo diremos que el estado de alteracion de los tegidos blandos en todo el codo y principalmente sobre los principales vasos y nervios que es preciso conservar, hacian la operación muy difícil y delicada, pero se concluyó felizmente conservando todas estas partes esenciales y estirpando todo lo posible de tegidos afechos de que estaban rodeados.

Clinica del Sr. D. Manuel Soler.—**Amputación del muslo.**—Ha motivado esta operación un tumor blanco de la articulacion de la rodilla izquierda que hacia algo mas de dos años y sin causa determinante bien apreciada habia empezado á sufrir un niño de 8 años de edad y temperamento linfático. En el año clínico anterior se presentó en la misma sala con la afeccion en su primer periodo, y merced al tratamiento empleado por el referido profesor, que consistió principalmente en la administracion de los medios internos aconsejados para modificar su temperamento y la aplicacion á la rodilla de captañidas y moxas, consiguió salir muy mejorado en el mes de junio; pero habiendo descuidado completamente su padecimiento; desde entonces siguió su curso natural y cuando se volvió á presentarse en la clinica habia ya llegado á supurar saliendo al exterior por varios orificios fistulosos colocado alrededor de la articulacion de la rodilla que se encontraba muy tumefacta y deformada, pues se habia producido una luxacion espontánea de la pierna hacia adentro estando los dedos del pie dirigidos hacia afuera. Comprendiendo el profesor que el único medio que podia curar al paciente de su afeccion en el grado en que ya se encontraba, era la operación y haciéndose esta mas necesaria porque la constitucion poco activa del sujeto habia llegado á afectarse y debilitarse á causa de las copiosas supuraciones, se decidió á practicarla. Dispuesto el paciente, el aparato instrumental, y apósito de la manera conveniente, y haciendo tomar una parte activa en la operación al alumno observador ó encargado del enfermo y á su consultor, procedió á ejecutarla por el método circular y la terminó con la notable pericia dando cuenta á los alumnos de los diferentes actos ó tiempos á medida que los iba ejecutando. La disección de la estremidad afecta vino á corroborar la indicacion de la operación, pues se encontraron

alterados los tegidos que rodean la articulacion y destruidos los fibro-cartílagos semilunares y los de las superficies articulares.

HOSPITAL MILITAR.—El Sr. D. Santiago Rodríguez ha practicado uno de los dias anteriores la resección de una porcion del húmero y regularizacion de la herida de un artillero que perdió casi todo el brazo derecho en uno de los ensayos anteriores al último simulacro, no habiendo sido posible hacerla antes por la mala disposicion en que se encontraron los tegidos y la generalidad del enfermo. Nos volveremos á ocupar con mas extensión de este caso, porque lo creemos de interés tanto por la manera como se produjeron las varias lesiones que sufrió, como por las complicaciones y la manera con que el distinguido y celoso profesor encargado de su curacion, supo combatir y superarla.

J. DE GOICO-ECHEA.

MEDICINA FORENSE.

Respondiendo el Sr. D. Antonio Vazquez á la escitacion hecha á todos nuestros profesores para que con sus conocimientos teóricos y prácticos en la medicina forense contribuyan á formar el cuerpo de doctrina necesario en esta especialidad, para el fácil esclarecimiento de sus numerosas cuestiones, y manifestar los tipos á los que se ha de ajustar la resolucion en casos de analogia, nos remite los datos siguientes que tenemos gran satisfaccion en publicar, agradeciendo el interés que le mueve hacia la ciencia y esperando sea imitado con el mismo fin por muchos otros.

Caso práctico.

El dia 31 de agosto de 1853, los guardas de campo de uno de los pueblos de esta ciudad, aprendieron á dos trabajadores del mismo en ocasion que salian de una viña inmediata á la finca en que estaban trabajando, de cuya viña habian estraido una cantidad de uvas que aunque no se pesó calcularon seria, como una arroba; puesto el hecho en conocimiento del juez á instruido el competente proceso de hurto, los reos manifestaron en su interrogatorio que las uvas las habian tomado con el objeto de comojarse la boca porque no tenían agua, y el defensor queriendo probar en su defensa que no debia considerarse el hecho como delito de hurto sino como falta, puesto que no habian hurtado, para lucrarse sino para comer, entre otras pruebas alegó la siguiente: Otro si digo como parte de prueba conviene á mi derecho que los facultativos titulares declaren si entre dos hombres trabajado es frecuente que puedan comerse una arroba de uvas sin ser perjudiciales; y dictado por el juez el auto admitiendo la prueba y mandando se llevase á cabo lo que se pedia en el Otro; si el jurado, los facultativos dijeron que en cumplimiento de lo que se ordena en el auto que precede deben manifestar que considerada esta cuestion en tesis general puede asegurarse que por exorbitante y aun monstruosa que parezca una cantidad de alimentos, y por difíciles de digerir que estos sean, no faltan personas que finalmente puedan comérselos, pues con fre-

cuencia se ven individuos cuyo aparato digestivo está dotado de tan admirable elasticidad y de tal grado de energía, que ingieren en su estómago cantidades de alimentos que vistos en masa parece imposible que aun puedan tener colocación en toda la cavidad ventral aun cuando esta se pusiese completamente maciza, y sin embargo no solo les dan vida en el órgano gástrico, sino que los digieren sin el menor perjuicio para su salud, y sin que siquiera esperimenten la menor fatiga ni molestia durante la digestión que es tranquila y normal: mas cuando de estas ideas generales se trata de hacer aplicación á determinados individuos; ningun médico por consumado fisiologista que sea podrá dar un informe terminante cuando ni aun de vista conozca á el individuo ó individuos cuyas fuerzas digestivas se trata de graduar, y hallándose en este caso los que declaran respecto á los que son objeto de esta declaración, solo pueden decir; que la uva se compone de pericarpio y semilla, que esta última es á la que vulgarmente se la llama cuesco ó pipa, es de muy difícil ó casi imposible digestión, y que el primero está formado por tres partes que son epicarpio vulgarmente llamado ollejo, el endocarpio ó membrana fina que envuelve las semillas y el sarcocarpio ó parénquima carnososo que colocado entre estas dos membranas está constituido por una especie de tegido celular cuyas mallas ó celdillas están llenas de un líquido que es el jugo de la uva ó mosto: de estas partes la primera es completamente indigestible y las otras dos se digieren con facilidad, hallándose el jugo formado, además del agua, albúmina, gluten, azúcar etc., de varias sales entre las que se cuentan el bitartrato de potasa, el fosfato de magnesia y el sulfato de potasa, cuyas sales siendo de acción ligeramente purgante estimulan las fuerzas digestivas y facilitan la digestión, razón por la que las uvas aunque formadas como queda dicho de cuatro partes sólidas, de las cuales dos son indigestas, son sin embargo un fruto considerado por los higienistas entre los fáciles de digerir cuando de él no se abusa, más en el caso presente, tratándose de una cantidad excesiva, aun cuando es cierto que las gentes del campo por razón del trabajo fuerte á que se dedican tienen la fibra muscular de todos sus órganos con un grado de actividad y desarrollo mayor que la de otras personas que no se ejercitan en faenas fuertes, y además esperimentan mayores pérdidas y por lo tanto no solo digieren mayores cantidades de alimentos, sino que las necesitan para su reparación, con todo, los deponentes no conociendo como queda dicho ni aun de vista á los sujetos de quienes se trata, y careciendo por lo mismo de datos acerca de sus circunstancias individuales, no pueden decir otra cosa que lo que considerando la cuestión de un modo general dejan ya manifestado y es, que las uvas se reputan en higiene como fruto de fácil digestión y que las gentes del campo necesitan y digieren mayores cantidades de alimentos que los que se dedican á otras ocupaciones menos activas. El juez consideró el hecho como delito de hurto y condenó á los reos á cinco meses de arresto mayor y las costas y gastos del juicio, pero la audiencia del territorio rebocó la sentencia del inferior devolviéndola lo causa para que se celebre

un juicio de faltas ante la autoridad competente. (Se continuará).

REVISTA UNIVERSAL

DE LA PRENSA MEDICA.

Revista nacional.

El siglo médico publica un interesante artículo del Sr. Nieto que titula *estudios sobre la electricidad: sus efectos fisiológicos sobre el organismo*. En él despues de recordar, la influencia que ha venido ejerciendo el estudio de la electricidad en la esplicación de ciertos hechos de la naturaleza y las aplicaciones que de ella se van haciendo, la considera como un agente que merece una atención particular en las cuestiones médicas.

Para poder formular ó fijar su acción fisiológica sobre el organismo ó sobre cada uno de los órganos y funciones que estos desempeñan, considera necesario empezar por recoger observaciones de los cambios que ocurran en cada país, en la intensidad y variación de los fenómenos eléctricos, y relacionarlos con las alteraciones orgánicas ó funcionales que por su repetida sucesión merezcan considerarse como efecto de aquellos.

Divide la acción fisiológica de la electricidad, en general y local, continua é intermitente. La acción eléctrica continua y general no está á nuestro alcance producirla se puede solo estudiar en las corrientes magnéticas, y estado eléctrico de la atmósfera. No está aun demostrado pero tal vez á la misma causa que hace escitar la aguja imantada se deban las alteraciones que en el hombre se observan según los climas, estaciones y en diversas horas del día. Aconseja que se atienda á las diversas modificaciones que puede ofrecer la aguja en su inclinación etc. declinación al fijar la topografía médica de un país, y que se incluyan en las enfermedades epidémicas para ver si se encuentra alguna relación entre unos y otros hechos, y cita despues algunas de estas observaciones.

En la sección de *estudios clínicos* inserta una curiosa observación, de diagnóstico dudoso, de la que á fiarse de los fenómenos que suministró la auscultación y percusión se hubiera formado un juicio muy inesacto. Era un sugeto de 25 años que entró en el hospital de Sto. Domingo de la Calzada con una orquitis blenorragica, de la que curó en unos ocho dias, despues de haberle practicado siete picaduras con una lanceta, y aplicándole los demás remedios aconsejados en tales dolencias. Despues de curado de esta afección y estando sometido á un plan analéptico, empezó á tener fiebre por las noches y tos ligera y seca. La percusión daba sonido á macizo en las regiones torácica anterior hasta la tercera costilla, y en la region torácica lateral hasta la axila en la posterior hasta la region supraespinosa. En todos estos puntos dejaba de percibirse el ruido respiratorio y la voz; pero en la parte alta del pulmón se notaba una respiración pueril, y en la axila y fosa supraespinosa la respiración bronquial y broncofonía algo débiles. Estos datos insuficientes para fundar sobre ellos un diagnóstico esacto, inclinaban sin embargo á sospechar una afección tuberculosa ó un derrame pleurítico para lo que faltaban los fenómenos de la tos y expectoración, y los caracte-

res particulares que la fiebre tiene cuando está la afección algo abanzada. Se tuvo el padecimiento por una pneumonía crónica y se dispuso el tratamiento adecuado, pero al dia 15 murió el enfermo cuando mas se podia confiar en su existencia.

La autopsia demostró el hígado formado de un solo lóbulo, cónico truncado por su cara dorsal aplanada y cuyo vértice obtuso soldado al diafragma que se habia adelgazado y estirado, llegaba al nivel de la tercera costilla: los lóbulos inferior y medio del pulmón atrofiados, ocupaban el canal vertebral, y el superior ocupando su sitio pero con la testura del segundo grado de su inflamación. La vesícula biliar y los conductos escretorios de la bilis colocados en un profundo surco de la base del cono.

Los bronquios y arterias nutricias del pulmón estaban notablemente disminuidos de calibre, las arterias y venas pulmonales conservaban su calibre, pero una de las últimas presentaba una abertura de algunas líneas de diámetro con adelgazamiento aneurismático de sus membranas, á lo que se debió indudablemente la muerte repentina del paciente.

El autor de esta historia D. Victor Ibarbia, la termina con algunas reflexiones acerca de el tratamiento empleado para la orquitis, y sobre lo difícil que era haber podido llegar al conocimiento de la enfermedad por los síntomas que suministraba la auscultación y percusión.

La *crónica de los hospitales* inserta el parte mensual y un interesante estado de las enfermedades que se han asistido en el hospital general desde el 31 de agosto al 27 de setiembre en el que figuran 227 entrados con intermitente cotidiana 269 con terciana y 146 con cuartana de los cuales han curado la mayor parte. Despues de las intermitentes las enfermedades que han dado mayor número de entrados han sido las fiebres gástricas y catarros crónicos, según se desprende de dicho estado.

Concluye un artículo sobre la *generación de los entozoarios* que empezó á publicar en el número anterior debido al Sr. D. Pascual F. Hontanón. Sentimos que los estrechos límites de nuestro periódico no nos permitan el dar de el siquiera un ligero extracto.

La *revista médica de Cadiz*, se ocupa de la inaugural de la universidad de Sevilla. Inserta despues un curioso artículo del Sr. D. Francisco Garcia Maraber, sobre las causas que hayan podido dar lugar á que los individuos vacunados sean acometidos de la viruela epidémica, que se padece en Cadiz. Recuerda la historia de la viruela y las distintas maneras, como ha sido considerada en varias épocas y por distintos autores, admitiendo la opinión de Fernelio y Mercurial que atribuyen á vicio del aire y al influjo de los planetas la producción de esta enfermedad.

Continua sus observaciones sobre los baños públicos.

La *union médica de Aragon* en su número del 26 último dedica su primer artículo á tratar de asuntos profesionales, se lamenta de que las revoluciones ó trastornos políticos entienda, su influencia destructora á todo lo que tiende á mejorar la situación de la clase médica; recuerda el lamentable fin que tuvo el arreglo de partidos y las pocas ventajas que hasta ahora han conseguido de la reciente

ley de sanidad y termina censurando el decreto del 20 de setiembre último.

—En su número del 19 del pasado dedica su sección científica á los estudios higiénicos: se ocupa de la influencia que los alimentos y bebidas tienen en la salud y vida de los individuos, manifiesta la necesidad que hay de que se procure remediar y castigar su adulteración.

Concluye el artículo del Dr. Mata, acerca de las propiedades metálicas del hidrógeno.

El semanario médico español, en su número del 30 del pasado, atribuye la falta de unidad y armonía entre los individuos de la clase médica, á las diferentes categorías que en ella se han hecho; sostiene que no debiera existir mas que una clase de profesores que serian mejor retribuido por los pueblos.

—Se ocupa de la real orden del 26 de Setiembre último considerandola des acertada é injusta porque impone á los subdelegados de medicina la obligacion de formar estadísticas de los pueblos de su distrito, del número de vecinos que tiene, de las leguas cuadradas que ocupan, y de los profesores de medicina que en ellos residen; trabajo ciertamente excesivo cuando por él no reciben ninguna recompensa y consideración.

Censura como se merece, el artículo que trata de las penas con que se conmina á los que no presenten sus diplomas á los subdelegados; penas que son excesivamente mayores que las que se imponen á un curandero por su intrusión en la práctica de la medicina. Termina diciendo que un título facultativo ganado á fuerza de trabajo y dinero, por ningun concepto ni por nadie deber ser recogido, que todo lo mas que puede hacerse es inhabilitar del ejercicio de su profesion por mas ó menos tiempo al que se haga acreedor á un castigo de esta especie.

El correo médico-quirúrgico, termina en su número del 30 el artículo del señor D. José Jorge de la Peña sobre la vocación. Manifiesta en él la necesidad de observar la aptitud ó inclinación que el niño ó adulto muestren en sus primeros estudios para cierto y determinado orden de conocimientos, á fin de determinar su vocación; y bien reconocida, dedicarlos á la ciencia ó arte para que mas disposiciones presenten, cita despues varios personajes célebres que llegaron á serlo siguiendo las inclinaciones que mas se marcaron en su juventud.

—Dedica su primer artículo del número 23 del pasado á tratar de la vocación. Concluye manifestando que las artes mecánicas, requieren fuerza física dirigida por la imaginación, las iliberales imaginación y entendimiento, las ciencias abstractas y matemáticas, entendimiento y memoria, las físicas y naturales, la política y la guerra, imaginación y entendimiento.

—Los artículos siguientes, son la continuación del extracto de un estudio sobre las fiebres lentas por D. Felix Garcia Caballero y de las máximas de obstetricia por D. Clemente de Olózaga.

La moral médica, en su número del 24 inserta la observación de un bubon sífilítico formado sobre la espina iliaca que terminó por supuración dando lugar á la formación de varios trayectos fistulosos de consistencia callosa que hicieron necesaria la estirpación de todo el tegido, altera-

do, con lo que, y algunas cauterizaciones curó el paciente en poco tiempo.

Re vista estrangera.

Gazzetta medica italiana de Toscana. Sobre la albumina y la fibrina, por Giov. Balta Posenti.—En la memoria que sobre este asunto ha leído en la Academia médico-física Florentina, establece las siguientes conclusiones: 1.º La albumina líquida precipita de su solución por la adición de las sales alcalinas neutras, echando previamente ácido acético, fosfórico ordinario, tartárico, oxálico y láctico. 2.º La fibrina y la albumina obtenida artificialmente concreta precipitan de sus disoluciones por la potasa con el ácido acético, clorhídrico y oxálico y disuelta en un exceso de este mismo ácido vuelven á precipitar por la adición de las sales neutras alcalinas. 3.º Que la fibrina espontaneamente coagulada y la albumina obtenida con el método indicado por Liebig, gozan de la propiedad de disolver en la disolución saturada de nitrato y sulfato de sosa, y la disolución obtenida á mas de enturbiarse y ponerse de manifiesto por la acción de los reactivos ácidos y salinos, gozan aun de la propiedad de coagularse por la acción de los reactivos ácidos y salinos, gozan aun de la propiedad de coagularse por el calor. 4.º Que la albumina coagulada tanto por el calor como por el alcohol es difícil de disolver en la disolución salina que hemos mencionado. 5.º Que por el contrario la fibrina digerida tambien por largo tiempo en alcohol á distintos grados de concentración no pierde la facultad á disolverse en la del nitro, y queda privada en gran parte de esta facultad cuando se espone al grado de calor á que se concreta la albumina. 6.º Que la fibrina propia de la llamada costra flogística se porta como la fibrina ordinaria con los disolventes y reactivos antedichos. 7.º En consecuencia de las indicadas propiedades de las dos sustancias que examinamos, resultan tantas semejanzas y tan poca diferencia, que se puede decir no hay guía bastante segura para distinguir la una de la otra especialmente si se encuentran en el estado concreto. 8.º Que si la fibrina respecto á la albumina á parecido disolverse con cierta lentitud en el ácido usado para precipitarla de la disolución potásica, que si se ha presentado distinta de la albumina por la forma del precipitado que se produce en él de la disolución salida por la adición del ácido y mas especialmente del sulfato ramacico; que si finalmente la fibrina digerida en alcohol presenta mayor facilidad que la albumina para responder á la acción de la disolución del nitro; todavia me parece que todas estas pequeñas diferencias de la fibrina deben considerarse como sencillas diferencias de la fibrina que se refieren mas particularmente al estado diverso de agregación ó estado inolecular un poco distinto. 9.º Que la fibrina muscular obtenida en cuanto es posible obtenerla, del tegido que la acompaña en los animales, se comporta del mismo modo que la de la sangre, á la acción de los ácidos y sales dichas; y solo se notan en ella la diferencia de grados que conviene referir segun costumbre al estado de mayor ó menor coesion como por ejemplo en la fibrina del pez que se presta mejor que la del buey para la disolución en los reactivos. 10.º Que finalmente deben referirse á las materias estrañas

á la verdadera fibrina muscular, las diferencias que esta ha demostrado respecto á la de la sangre y ademas á la poca solubilidad en la del nitro, toda vez que habia sentido la acción del alcohol.

Gacete medicale de Paris.—Investigaciones sobre las modificaciones que sufre la temperatura animal por algunas enfermedades quirúrgicas, por M. Dumagnay.—El autor dice que se ha propuesto determinar las variaciones que sufre la temperatura animal por las enfermedades quirúrgicas siguientes: 1.º La infección purulenta y la erisipela generalizada. 2.º La inflamación localizada y las úlceras. 3.º Los aneurismas. 4.º La ligadura de las vasos y 5.º La gangrena senil.

1.º La infección purulenta y la erisipela dan un aumento de la temperatura animal de 2 á 3 grados. 2.º Las inflamaciones circunscritas como el flemon y la erisipela localizada, imprimen á la parte enferma un aumento de temperatura variable entre 1 y 3 grados comparativamente con las partes sanas del lado opuesto. Aplicando hielo sobre las partes enfermas baja prontamente la temperatura; pero este descenso es pasajero por que en cuanto se quita aquel, las partes no solo vuelven á su estado primitivo de temperatura sino que esta se aumenta. 3.º Un aneurisma verdadero, permaneciendo sano el miembro, no produce ninguna variación en la temperatura animal. El arterioso-venoso por el contrario da lugar, en el miembro inferior sobre todo, á una elevación de temperatura de 1 á 2 1/2 grados. 4.º Hunter y su escuela se habian ocupado de la influencia de la ligadura de los vasos en la temperatura animal; pero los resultados han sido contradictorios. Resulta de los esperimentos que la ligadura de la arteria y de la vena en un aneurisma arterio-venoso del miembro inferior produce un aumento de temperatura, mientras que la sola ligadura de la arteria principal de un miembro ha dado siempre un descenso de la temperatura. 5.º La gangrena senil ha producido siempre un descenso de la misma en las partes situadas por encima de las mortificadas, descenso que ha variado entre 1 y 5 grados.

Gazette Hebdomadaire.—Propiedades anestésicas del ácido carbónico.—Pocas personas han intentado comprobar las propiedades anestésicas del ácido carbónico tan recomendado por M. Sipson, en el tratamiento de las enfermedades uterinas. M. Follin que ha hecho algunas investigaciones históricas sobre este objeto, asegura que la prioridad bajo este punto de vista corresponde á Ingenhouz. Este físico en efecto hizo el siguiente experimento: despues de haber desprovisto de su epidermis la estremidad de un dedo por medio de una vegatorio, observó que el contacto del aire produce un gran dolor, que aumenta de intensidad si el dedo se introduce en el oxígeno puro, y que por el contrario desaparece de un modo tan completo como rápido en el momento que el dedo se halla bañado por el ácido carbónico. Las mismas propiedades fueron reconocidas por un médico inglés, y habrian caído en el olvido sino las hubiese sacado de él el célebre tocólogo de Edimburgo. M. Follin deseoso de comprobar por si mismo las aserciones de M. Sipson ha hecho inyecciones de ácido carbónico en dos enfermos de la clínica de M. Jobert de que se halla encargado,

habiendo coronado un éxito completo estos primeros ensayos. El aparato que le sirve para descomponer el ácido carbónico es muy sencillo: consiste en un frasco de tres tubuluras que contiene bicarbonato de sosa y agua; en la tubulura del medio hay un tubo de seguridad que se introduce en el líquido; de las otras dos la una comunica con un tubo de cautchone terminado por una cánula de inyecciones vaginales y la otra da paso á un embudo con llave por el que se vierte en el frasco ácido tartárico. El contacto de este ácido con la sal de sosa produce un desprendimiento de ácido carbónico que se activa ó detiene á voluntad abriendo mas ó menos la llave. Mr. Follin ha ensayado chorros de ácido carbónico en dos enfermas que tenían úlceras carcinomatosas en el cuello del útero habiendo desaparecido los dolores desde la aplicación del primer chorro. M. Follin se propone estender el círculo de aplicaciones de los chorros de ácido carbónico, habiéndolas ensayado ya en un caso de Keratitios con fotofobia muy intensa, y aunque la corriente de gas no ha sido dirigida sobre la cornea sino durante algunos minutos, la enferma afirmó haber experimentado un alivio notable. Como se ve estos experimentos presentan un gran interés, y prometen dotar á la ciencia de curar, de un nuevo medio para calmar ciertos dolores rebeldes á otros tratamientos.

Memoria sobre la fotofobia.—Con este título M. Castorina presentó en 15 de setiembre á la Academia de ciencia de Paris una memoria importante, cuyas conclusiones son las siguientes, fundadas en experimentos sobre animales y en observaciones clínicas.

1.º El asiento de la fotofobia reside en los nervios ciliares del trigemino que dan la sensibilidad á la cornea y al iris.—2.º La fotofobia es tanto mas intensa cuanto mas al descubierto se hallan los filotes ciliares.—3.º La retinitis cuya posibilidad admite, no ha sido demostrada hasta hoy.—4.º El nervio optico es puramente de sensibilidad especial y no puede prescribir el dolor.—5.º Siendo la fotofobia un sistema de las afecciones de la cornea y del iris contra estas es contra quien debe dirigirse el tratamiento.

Union medicale.—*Del sulfo-cianuro de potasio como principio normal y constante de la saliva* por el Dr. Longet.—1.º El sulfo-cianuro de potasio debe considerarse como uno de los componentes normales y constantes de la saliva. 2.º Su presencia hace distinguir la secrecion salivar y no se encuentra en el sudor, en la orina, en las lágrimas ni el suero de la sangre. 3.º Esta sal existe en la saliva en corta proporcion pudiendo no ser sensible á los reactivos cuando una gran secrecion hace muy fluida la saliva; pero entonces puede obtenerse reaccion concentrando el líquido salivar mediante una lenta evaporacion. 4.º El estado de los dientes no influye en la presencia de este producto. 5.º Para obtener el aislamiento y analizar bien la saliva de un individuo no debe haber tomado ninguna clase de alimento. 6.º El percloruro de hierro es el mejor reactivo para comprobar la presencia del sulfo-cianuro en la saliva, la cual toma un hermoso color de sangre. 7.º Ninguna otra sustancia orgánica é inorgánica con-

tenida en la saliva y tratada por el percloruro de hierro produce esta reaccion del sulfo-cianuro.

J. ALONSO Y RODRIGUEZ.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de director general del cuerpo de sanidad militar á D. Manuel Corderiu y Ferreras, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 22 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar director general del cuerpo de sanidad militar á D. Nicolás Garcia Briz, inspector del mismo cuerpo.

Dado en Palacio á 22 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Antonio Urbistondo.

CRONICA MEDICA.

VACANTES.

Edicto convocatorio á oposicion á la plaza de médico-cirujano del real sitio de San Ildefonso (la Granja.)

Halándose vacante la plaza de médico-cirujano del real sitio de San Ildefonso, la Reina nuestra señora, ha tenido á bien mandar se provea por oposicion pública; en consecuencia se anuncia bajo las condiciones siguientes:

1.º Para ser admitido al concurso se requiere ser doctor ó licenciado en medicina y cirugía, cuyos títulos se hayan obtenido previos los estudios y cursos exigidos para dicha facultad, por el plan de estudios vigente ó los anteriores.

2.º Los que gusten firmar la oposicion, podran hacerlo por sí ó por medio de apoderado, con autorizacion legal, en la habitacion del infrascrito secretario del concurso en la calle del Baño, número 7, cuarto segundo de la derecha, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, durante cuarenta dias, que se empezarán á contar desde aquel en que se publique este edicto en la Gaceta del gobierno. Al firmar se presentará el título original del profesor ó bien un testimonio de él, debidamente autorizado, que le será devuelto el dia en que principien los ejercicios ó antes, si lo hubiese menester.

3.º Transcurridos los cuarenta dias, por el Diario de Avisos se anunciará el dia, hora y sitio en que han de principiar los actos.

4.º El dia y hora que se señalen, deberán concurrir personalmente y con puntualidad los firmantes, para proceder á la formacion de las trineas y demas que el tribunal censor disponga. Los que faltan al acto cualquiera que sea la causa, se entenderá que renuncian á la oposicion, y por consiguiente serán eliminados del concurso.

5.º La oposicion consistirá en dos ejercicios teórico-prácticos, uno de medicina y otro de cirugía, que tendrán lugar en dias diferentes: en el primero el opositor sacará por suerte un enfermo de afecto interno, sea de las salas de clínica de la facultad, sea de las del Hospital General; acto continuo el disertante, acompañado de los señores censores, pasará á la sala correspondiente y procederá al exámen del enfermo sorteado, para cuya operacion se le conceden veinte minutos: transcurridos estos; los señores arguyentes podrán continuar la exploracion, por espacio de cinco minutos cada uno de los dos: inmediatamente despues el actuante, sin separarse de la sala, manifestará el diagnóstico que hubiese formado de la dolencia:

el actuante y arguyentes pasarán en seguida á una pieza destinada al efecto, donde permanecerán retirados por espacio de diez minutos, para poder coordinar sus ideas, y concluido este plazo se presentarán en la sala de actos, donde el disertante espondrá la historia del caso que le cupo en suerte, apreciando todas las circunstancias y pormenores, segun su ciencia le sugiera. Concluida la historia contestará á las observaciones y argumentos que le dirijan sus dos contrincantes, por espacio de un cuarto de hora cada uno; debiéndose distribuir este tiempo por igual entre arguyentes y disertantes.

Concluido todo esto, el actuante contestará á cinco preguntas ó cuestiones, que podrán versar sobre todos los ramos de la ciencia de curar: para ello habrá en una urna el número suficiente de papeletas, que cada una tendrá escrita una pregunta; el disertante sacará las cinco que leerá en seguida en alta voz, y empezará á contestar por la que mejor le plazca y despues á las demás, en los mismos términos. Ha de contestar precisamente á todas, empleando en ello el tiempo que necesite, pero que no podrá pasar de media hora, á contar desde que empezó la contestacion de la primera pregunta.

El segundo ejercicio consistirá en la esposicion de la historia de un caso quirúrgico, cuyo enfermo será sorteado en los mismos términos que en el caso de medicina, y siguiéndose en todo el ejercicio iguales trámites y reglas que en el caso anterior. Concluidos los argumentos, en vez del exámen del otro acto, en la cirugía el disertante practicará en el cadáver una operacion, que el mismo actuante sacará por suerte.

6.º Todos los ejercicios serán públicos; y el opositor que no concurra con puntualidad el dia que le correspondá tomar parte en ellos, quedará eliminado de el concurso. Sin embargo, si la falta fuere ocasionada por enfermedad y el interesado lo avisase anticipadamente al tribunal, este podrá dispensarle, siempre que aquella no escada de cuatro dias y por una sola vez; mientras tanto seguirán las actos de las otras trineas.

7.º Cada profesor, el dia que concluya su segundo ejercicio presentará al tribunal su relacion de méritos documentada, que le será devuelta despues de concluidos todos los actos.

8.º Terminadas las oposiciones, el tribunal censor procederá á la calificacion de los ejercicios y elevará á S. M., por el conducto correspondiente la terna que en vista de ellos hubiere formado.

9.º El profesor á quien S. M. tenga á bien conferir la plaza, disfrutará el sueldo de 10,000 reales vellon anuales, y tendrá derecho á jubilacion y cesantía y á dejar viudedad ó pension con arreglo á las ordenanzas de la real casa y patrimonio.

10. Las obligaciones de este profesor serán: asistir en todas sus dolencias á los empleados patrimoniales del real sitio de S. Ildefonso, ya residan en aquella poblacion, ya en cualquiera de las posesiones que de su administracion dependan; á los de la real servidumbre que haya allí durante las jornadas, y demas que prevengan las espresadas ordenanzas.—Por acuerdo del tribunal censor, Ramon Altés, vocal secretario.

En la villa de Fresno el viejo de 260 vecinos, provincia de Valladolid, partido de Nava del Rey se halla vacante la plaza de médico-cirujano, dotada con 7,500 rs. pagados por trimestres por el ayuntamiento. Además se le pagan los golpes de mano airada, cuando hay condenacion, y 12 rs. por cada parto que asista. La sangria y afeitado se desempeña por otra persona pagada tambien por separado por dicho ayuntamiento. Los aspirantes que deberán llevar por lo menos cuatro años de práctica, dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente del ayuntamiento hasta el 15 de noviembre en que se proveerá el partido, y el agraciado, que será el que mejores cualidades científicas reuna, principiará á desempeñarla el 1.º de diciembre precisamente.

Imprenta de MANUEL ALVAREZ, Espada, 6, bajo.